
Términos de referencia para contratación de asistencia técnica

Para la elaboración de guía metodológica y acompañamiento a la formulación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de dos municipios de la provincia Dajabón

En el marco del proyecto

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
EN LA PROVINCIA DE DAJABÓN, REPÚBLICA DOMINICANA

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
FEBRERO 2023

CONTENIDOS

Introducción	3
Contexto.....	3
Objetivos de la consultoría	4
Componentes	4
Consideraciones metodológicas.....	5
Productos entregables	5
Tiempos de ejecución	6
Propiedad de los productos	6
Perfil del consultor o consultora	6
Honorarios y formato de pago.....	6
Supervisión.....	6
Presentación de ofertas	7
Evaluación de las ofertas	7
Sanción por daños y perjuicios	8
Formato de pago	8

Introducción

La Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), es una organización nacional, apartidista, de interés público y social, que no discrimina por cuestiones políticas, raciales, de sexo, religiosas o ideológicas, que asocia y representa a los Municipios de República Dominicana, para el impulso del desarrollo y la democracia municipal. Tiene como misión defender la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos locales, contribuyendo a que los mismos gestionen sus territorios procurando alcanzar el desarrollo municipal, humano y sostenible.

FEDOMU, como entidad aglutinadora de los municipios del país, fundamenta su accionar basado en los siguientes objetivos:

1. Contribuir a la defensa, promoción y fortalecimiento de la autonomía de los municipios y Distritos Municipales.
2. Impulsar y consolidar el proceso de reformas orientadas a alcanzar la descentralización financiera, económica, política, funcional y administrativa del Estado, mediante la transferencia gradual de recursos y competencias hacia los municipios.
3. Promover el fortalecimiento técnico y administrativo de la gestión municipal.
4. Impulsar el desarrollo y estabilidad de los recursos humanos en los ayuntamientos, apoyando la implementación de la carrera administrativa municipal, sirviendo de ejemplo como entidad que asume de manera efectiva esta práctica.
5. Propiciar un marco jurídico que fortalezca a los Ayuntamientos.
6. Promover y consolidar la democracia participativa, la transparencia, el desarrollo sostenible y la gobernabilidad en los municipios.
7. Propiciar la aprobación de leyes, decretos, reglamentos y resoluciones que favorezcan el desarrollo de las actividades de FEDOMU y el interés general de los municipios.
8. Difundir la imagen y el conocimiento de la institución a nivel nacional e internacional.

FAMSI es el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional es la entidad que articula, impulsa y coordina la labor de los gobiernos locales andaluces en una red de cooperación y acción local y global. Apoya a los municipios dominicanos través del proyecto **“Fortalecimiento de la gestión de residuos sólidos urbanos en la provincia Dajabón, República Dominicana”** cofinanciado por el FAMSI y sus socios.

Contexto

La Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos de la República Dominicana (225-20), tiene por objeto prevenir la generación de residuos, además de establecer el régimen jurídico de su gestión integral para fomentar la reducción, reutilización, reciclaje, aprovechamiento y valorización; regular los sistemas de recolección, transporte y barrido, los sitios de disposición final, las estaciones de transferencia, los centros de acopio y las plantas de valorización, con la finalidad de garantizar el derecho de toda persona a habitar en un medio ambiente sano, proteger la salud de la población y disminuir la generación de gases de efecto invernadero emitidos por los residuos.

El artículo 19 de la Ley 225-20 establece los instrumentos de política que incluyen los inventarios y diagnósticos de residuos. La misma ley en su artículo 22, define que “los inventarios y el diagnóstico de los residuos son instrumentos de la política que tiene por objeto contar con información oportuna, actualizada y

efectiva para la toma de decisiones de la Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos”. Otro instrumento definido por la ley es el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR) responsabilidad de los gobiernos locales. Para su realización se requiere conocer la cantidad y tipo de residuos que deberá manejar, cuándo y dónde se producen y cómo están compuestos. Estas son las preguntas que se responden a través de un estudio de caracterización de residuos sólidos urbanos.

Los gobiernos locales dominicanos han identificado algunas debilidades para la gestión de los residuos sólidos, en la mayoría de las ocasiones superando sus capacidades financieras, organizativas y metodológicas.

En el año 2022, Fedomu y Famsi publicaron la **“Guía para la Realización de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales”** que tiene el objetivo de explicar el procedimiento para realizar los estudios de caracterización en la República Dominicana. Su alcance es el abordaje metodológico paso a paso que los gobiernos locales deberán seguir para realizar dichos estudios. El cumplimiento cabal con este procedimiento permitirá garantizar que los datos levantados por los gobiernos locales sean una base fiable para el dimensionamiento de los sistemas de gestión (almacenamiento, recolección, transferencia, transporte, valorización y disposición final), y que además sean datos comparables, que puedan ser agregados como estadísticas a nivel regional y nacional. Sin embargo, para completar la formulación de **Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos** se carece de una herramienta amigable, de fácil digestión, que oriente a las autoridades y técnicos municipales en el ciclo paso a paso para poder ofrecer el servicio de gestión de residuos sólidos con calidad y sostenibilidad económica, ambiental y social.

Fedomu está implicada en aumentar las capacidades de los gobiernos locales para que, de forma autónoma o mancomunada, gestionen los residuos sólidos en sus territorios para el beneficio de los munícipes y una mejor calidad de vida y del medio ambiente.

Objetivos de la consultoría

Dotar a los gobiernos locales dominicanos de una metodología clara para la formulación, implementación y evaluación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Caracterización de los residuos generados por los municipios de Dajabón y El Pino, Provincia Dajabón.

Se necesita generar una herramienta que identifique por fases y pasos las acciones que los ayuntamientos deben agotar para la formulación de su Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Componentes

Se plantean los siguientes componentes o fases en el proceso de la consultoría:

- Diseño e implementación de un plan de trabajo consensuado con las entidades socias en el proceso.
- Acompañamiento técnico a los municipios para la realización o actualización de la Caracterización de residuos sólidos de sus localidades siguiendo la Guía elaborada por FEDOMU y FAMSÍ.
- Propuesta de una guía metodológica para la formulación de los PMGIRS validada por las entidades implicadas en el proceso.
- Inducción a los gobiernos locales seleccionados sobre la aplicación de la guía.

-
- Acompañamiento a los gobiernos locales de Dajabón y El Pino, Provincia Dajabón en la formulación de sus planes municipales de gestión integral de residuos sólidos.

Consideraciones metodológicas

La metodología debe de asegurar el componente participativo en todas las etapas y se diseñará con el fin de permitir una mejor articulación y coordinación de actividades entre las entidades ejecutantes del proyecto.

La herramienta que se pretende generar con esta asistencia técnica tiene como uno de sus propósitos dotar a las autoridades y al personal técnico municipal de instrumentos para la mejora de la gestión municipal enfáticamente en términos de gestión de residuos sólidos y coprocesamiento.

Se pretende que con esta herramienta los gobiernos locales mejoren el desempeño de los indicadores del SISMAP Municipal en el ámbito de la prestación de servicios municipales y que aumenten su capacidad para la planificación territorial, la gestión ambiental y la integración de las personas de la comunidad en esos procesos.

La herramienta deberá estar alineada a las políticas públicas del estado dominicano, incluyendo la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), y sobre todo a la Ley 225-20 y su reglamento de aplicación.

Productos entregables

PRODUCTO 1: Un plan de implementación consensuado con las entidades convocantes.

PRODUCTO 2: Breve memoria del acompañamiento al proceso de Caracterización de Residuos Sólidos impulsado por los municipios: identificación de dificultades y propuestas de mejora.

PRODUCTO 3: Propuesta de los lineamientos metodológicos para la formulación del plan municipal, validado por las entidades implicadas. El Documento: Guía para la formulación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, debe considerar:

1. Modelo de gobernanza para la formulación y aplicación del plan, lo que implica el mapeo de los actores clave.
2. Establecer con claridad las fases y pasos que los gobiernos locales deben transitar para formular su plan de manejo de residuos sólidos.
3. Debe considerar los lineamientos para el empoderamiento político necesario para que la formulación e implementación de este plan sea efectivo.
4. Considerar además las pautas imprescindibles para la institucionalización de las áreas del ayuntamiento responsables de la formulación como de la implementación del plan.
5. Proponer las capacitaciones necesarias para que cada gobierno local pueda formular e implementar su plan de manejo.

PRODUCTO 4: Acompañamiento presencial en la elaboración del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos en los 2 gobiernos locales priorizados. Este producto debe incluir:

-
- a) Jornadas con las autoridades para el empoderamiento político del proceso (alcaldes, directores, regidores y vocales).
 - b) Jornadas de inducción con el personal técnico de los municipios seleccionados.

PRODUCTO 5: Dos (2) planes Municipales de Gestión Integral de Residuos Sólidos (1 para Dajabón y 1 para El Pino, Provincia Dajabón).

PRODUCTO 6: Informe final de consultoría con recomendaciones de cómo replicar en los demás gobiernos locales.

Tiempos de ejecución

El tiempo estimado para el desarrollo de esta consultoría será de 4 meses calendario.

Propiedad de los productos

Todos los productos intelectuales, incluyendo los borradores, son propiedad exclusiva de la entidad contratante y de su socia en la ejecución del proyecto. No se pueden reproducir o publicar sin el permiso por escrito de la parte contratante.

Perfil del consultor o consultora

- Profesional, con titulación superior y con amplia experiencia en planificación, gestión municipal y políticas públicas.
- Experiencia mínima de cinco años en temas vinculados a la gestión de residuos sólidos.
- Conocimiento de la metodología de planificación basada en marcos lógicos y planificación estratégica basada en resultados.
- Conocimiento de procesos de desarrollo organizacional.
- No estar inhabilitado por la ley para el desarrollo de consultorías o para al desarrollo del ejercicio profesional de forma liberal.
- No estar relacionado con 3^{er}. grado de consanguinidad y/o 2^{do}. grado de afinidad con algún actor clave o contraparte del proyecto.
- Capacidad de análisis y buena redacción.
- Inscrito ante las autoridades competentes en República Dominicana para el ejercicio de su actividad profesional y en capacidad de entregar facturas aprobadas por la Dirección General de Impuestos del Gobierno de la República Dominicana.

Supervisión

Departamento de proyectos de la Gerencia Técnica en coordinación con la Gerencia de Incidencia y Comunicación de Fedomu.

Presentación de ofertas

Los alcances de los servicios ofrecidos por el/la consultor/a y el costo de estos se presentará en una oferta técnica y económica.

La disponibilidad prevista para esta consultoría/asistencia técnica es de Trescientos cincuenta mil pesos dominicanos (RD\$ 350,000.00) pesos dominicanos. Las ofertas se ponderarán de acuerdo con la fórmula contenida en tabla de evaluación.

Las ofertas técnicas y económicas serán enviadas a más tardar el día viernes 10 de marzo de 2023 hasta las 4:00 pm en la dirección siguiente: transparencia@fedomu.org

Las ofertas se presentarán con el título "PMGIRS DE EL PINO Y DAJABÓN" junto con el nombre del consultor/a.

Evaluación de las ofertas

La evaluación de las ofertas recibidas se hará con base en los términos de referencia.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de la propuesta, la entidad contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier consultor/a que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta pertinente se harán por escrito.

La evaluación se hará en base al siguiente baremo:

Secciones	Contenidos a evaluar	Valor máximo
Sección I: Perfil del/la Consultor/a:	Extracto: Consiste en una breve descripción de la experiencia y las principales actividades llevadas a cabo por el/la consultor/a durante los últimos 5 años.	5
Sección I: Perfil del/la Consultor/a:	Curriculum vitae: Debe indicar nombre completo; nacionalidad; información de contacto (dirección, móvil, E-mail, etc.); países en los que ha adquirido experiencia de trabajo; conocimientos de idiomas; formación profesional y otras; experiencia significativa (período, nombre de la actividad/proyecto/organización, nombre del empleo/actividad/función desarrollada); 3 referencias (nombre, cargo, información de contacto). Adicionalmente, se deberá anexar documentación que permita acreditar la experiencia general y específica del/a consultor/a y una copia simple de su documento de identidad.	10
Sección II: Propuesta Técnica:	Plan de trabajo con sus actividades): El plan de trabajo presentado deberá comprender el índice siguiente: <ul style="list-style-type: none">Introducción, la cual debe permitir apreciar la interpretación que posee el/la consultor/a de los presentes términos de referencia.	30

	<ul style="list-style-type: none"> Objetivos y metas que permitan a la gerencia técnica de Fedomu monitorear el nivel de avance en el desarrollo de los productos que debe entregar el/la consultor/a. Actividades, las cuales deben ser desglosadas en la forma más exhaustiva posible. Recursos y limitaciones. En esta sección, el/la consultor/a deberá indicar cuáles son los recursos financieros (desglosar en propuesta financiera) y no financieros que contribuirán a la consecución de los objetivos planteados en el plan de trabajo. Igualmente, deberá identificar los principales obstáculos/riesgos que podrían afectar el cumplimiento de las metas y su calidad, especificando cómo pretende superarlos. 	
Metodología:	Consiste en una descripción detallada de la metodología que aplicará para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia, incluyendo una clara indicación de los mecanismos a utilizar para garantizar la calidad técnica de los productos requeridos por la consultoría.	20
Cronograma de Actividades:	Mediante un diagrama de Gantt se requiere especificar la duración en días calendario de cada una de las actividades que involucra la ejecución del plan de trabajo propuesto para desarrollar la consultoría.	15
Subcontrato(s):	En caso de ser necesaria la subcontratación de otro/a(s) consultor/a(s), el/la proponente deberá presentar la currícula del personal que conformará el equipo de trabajo conforme los requerimientos indicados más arriba. Si no se presenta subcontratación de otro consultor, los puntos de este ítem se suman a la línea del Cronograma de Actividades.	5
Oferta económica prevista	Cuantificación y desglose de los costos de la consultoría, desglosado en gastos derivados del ejercicio de la misma y honorarios profesionales	5
Ponderación de precios	(Precio menor de la oferta/Precio de la oferta a evaluar) x 10	10

Sanción por daños y perjuicios

La suma que pagará el/la Consultor/a en concepto de daños y perjuicios, por cada día calendario de demora en la terminación de los trabajos objetos del contrato, equivale a un 1% (uno por ciento) del monto total establecido en el contrato. Esta sanción será aplicable únicamente en el caso que el retraso sea imputable exclusivamente a el/la Consultor/a.

Formato de pago

La facturación por los servicios y la forma de pago será en pesos dominicanos y se han establecido los siguientes tractos:

- Primer pago: 20 %, a la firma del contrato a la entrega del plan de trabajo y cronograma detallado de actividades (PRODUCTO 1), una vez validados por el grupo de trabajo establecido por Fedomu-Famsi.
- Un segundo pago, equivalente al 30 % del contrato a la entrega completa del PRODUCTO 2 y 3 de los términos de referencia, una vez validados por el grupo de trabajo designado por Fedomu y Famsi.

-
- Un tercer pago por el equivalente al 30 % del contrato a la entrega completa del PRODUCTO 4 una vez validado.
 - Un pago final 20% correspondiente al resto del contrato, una vez que se encuentre aprobado los PRODUCTOS 5 y 6 una vez validado por las entidades Fedomu y Famsi.

El informe final se presentará (impreso y en digital) en el que se hará una relación detallada de las actividades realizadas, su vinculación con los productos y objetivos perseguidos en la consultoría/asistencia técnica.

El pago de esta consultoría se realizará con cargo a la actividad A1.R2. Caracterización de Residuos Sólidos Urbanos y A2.R2. Elaboración de Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del proyecto **“Fortalecimiento de la gestión de residuos sólidos urbanos en la provincia Dajabón, república dominicana”** cofinanciado por el FAMSÍ y sus socios.

